



Orden de Auditoría	Número 012/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 22 de Septiembre de 2020.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En la Ciudad de Tepexi de Rodríguez, Puebla, siendo las 12:15 horas del día 24 de Septiembre de 2020, los CC. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ, ARACELI CORDOBA MARTINEZ Y AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, ubicado Carretera Cuapixtla-Acatlán de Osorio km 43+400 s/n, Barrio San Sebastián, Tepexi de Rodríguez, Puebla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número No. **012/2019** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado Víctor Hugo Espinosa Montiel Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla; quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrícula 959, (la cual ya obra en el acta de inicio).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **012/2020** de fecha trece de septiembre del presente año, signado por el Abogado Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del primero de enero de dos mil diecinueve al veintidós de septiembre de dos mil veinte. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado Víctor Hugo Espinosa Montiel Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla; es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. José Sergio Eustaquio Calderón y Miguel Ángel Robles Ramos, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrícula-----

-----PASA A FOJA 2-----



Orden de Auditoría	Número 012/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 22 de Septiembre de 2020.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

3727 y 1169 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 22 de septiembre de 2020 de la auditoría No. 012/2020. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado Víctor Hugo Espinosa Montiel Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, libro de asistencia, así como los libros de gobierno, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2019 al 22 de Septiembre de 2020.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

Se observa que en la carpeta de promociones en poder del oficial mayor se tiene un atraso en el pase para su acuerdo de las promociones recibidas, de 19 días naturales tal como se observa en el **ANEXO I.**-----

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-----

Se observó que en el libro de pase a Diligenciarario Penal, se tiene un atraso en la cancelación de los procesos que le fueron turnados, mismos que van de los 4 a los 137 días naturales tal como se observa en el **ANEXO II.**-----

3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.-----

Se observó que en el libro de pase a Diligenciarario Civil, se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 189 a los 322 días naturales tal como se observa en el **ANEXO III.**-----

-----PASA A FOJA 3-----



Orden de Auditoría	Número 012/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 22 de Septiembre de 2020.

-----VIENE DE FOJA 2-----

----- FOJA 3 -----

4.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA SECRETARIA PENAL.-----

Se observó que en el libro de pase a acuerdo de la Secretaria Penal, se tiene un atraso en la cancelación de los procesos que le fueron turnados, mismos que van de los 189 a los 25 días naturales tal como se observa en el ANEXO IV.-----

5.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA SECRETARIA CIVIL.-----

Se observó que en el libro de pase a acuerdo de la Secretaria Civil, se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 15 a los 596 días naturales tal como se observa en el ANEXO V.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, el Abogado Víctor Hugo Espinosa Montiel Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 12:45 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogada Víctor Hugo Espinosa Montiel Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA

ABOGADO VÍCTOR HUGO ESPINOSA MONTIEL
JUEZ

-----PASA A FOJA 4-----



Orden de Auditoría	Número 012/2020
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla.
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 22 de Septiembre de 2020.

-----VIENE DE FOJA 3-----

-----FOJA 4-----

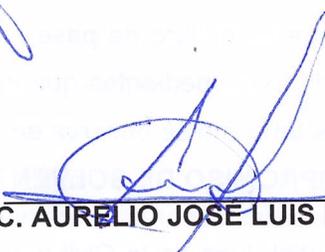
POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ



C. ARACELI CORDOBA MARTINEZ

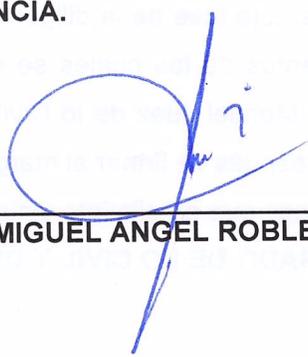


C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. JOSE SÉRGIO EUSTAQUIO
CALDERON



C. MIGUEL ANGEL ROBLES RAMOS

-----FIN DE ACTA-----